



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 JUL. 2012

Acta N° Exl 23
Res. N° 27
Exp. N° 1/2722/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, con el aval de la Directora General del mismo Consejo, por Nota de fecha 5 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Objeto 251 "Arrendamientos de Inmuebles contratados dentro del país" al Grupo 2 "Servicios no Personales" y Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", del Programa 05, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 500.000.

II) Que la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el objeto reforzante, Rentas Generales, por \$ 500.000.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
05 - Formación en Educación	251	500.000
Grupo/Objeto Reforzado		
Programa	Grupo/Objeto	Monto en pesos
05 - Formación en Educación	2	125.480
	264	374.520

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN


CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL